Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00200-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : MARIA JOSEFINA DE LA ESPRIELLA DIAZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra cumplida orden de fraccionamiento de títulos, ordenada en auto anterior y pendiente poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) Auto Nº1785

Visto el informe secretarial que antecede, materializada la transacción de fraccionamiento ordenada en auto anterior se ordenara la entrega de la parte correspondiente a la parte demandante y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 23-586-40-89-001-2022-00006-00 en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purísima, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al representante legal de la empresa demandante Dr. JELKIN DAVID LARA PUCHE, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.846.752, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	11	2022	427720000027558	$477.935,00

SEGUNDO: Poner a disposición del proceso 23-586-40-89-001-2022-00006-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente**.**

TERCERO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOASESORAMOS y demandado MARIA JOSEFINA DE LA ESPRIELLA DIAZ al proceso ejecutivo singular promovido por ASFICOOP con radicado 23-586-40-89-001-2022-00006-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000026869	27/09/2022	$1.641.654,00
427720000027409	26/10/2022	$1.641.654,00
427720000027526	31/10/2022	$891.167,00
427720000027559	02/11/2022	$413.232,00

CUARTO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dd8beff697e7b55db19c0cf36821f249b9f033b96036caf3fdb2f4e41ef2b8**

Documento generado en 16/11/2022 07:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica